



NOTIFICACIÓN DE VALOR DE TASACIÓN DE PROPIEDAD 2020-2021

5 de julio de 2020

**AVISO ANUAL
ÉSTA NO ES UNA BOLETA DE
IMPUESTOS**

Estimado propietario de vivienda de San Francisco:

Le escribo para informarle el **valor de tasación de su propiedad efectivo el 1ro de enero del 2020**. El valor de tasación neto es la base que se utiliza para determinar su boleta de impuestos para el año fiscal 2020-2021, la cual será enviada por correo antes del 1ro de noviembre.

UBICACIÓN DE LA PROPIEDAD
MANZANA Y LOTE

Aviso de exención de propietario de vivienda

Si usted posee y ocupa esta propiedad como su residencia primaria, puede ser elegible para una exención de propietario de vivienda. Se le permite sólo una exención de propietario de vivienda en el Estado de California. Si usted es elegible y no ve un monto de exención indicado en el casillero de exención a la izquierda, visite nuestro sitio web para obtener un formulario de exención.

A	Valor base anual factorizado de la Proposición 13 2020-2021	
B	Nueva construcción en progreso 2020-2021	
C	Valor Imponible 2020-2021	
D	Propiedad personal de negocios e instalaciones 2020-2021	
E	Exención (-) 2020-2021	
F	Valor de tasación neto 2020-2021	

Su valor de su tasación puede haber cambiado con respecto al año anterior por las siguientes razones:

1. Aumento inflacionario de hasta el 2% permitido bajo la Proposición 13. El factor de inflación para este año es 2%.
2. Cambio en el dominio de toda la propiedad o una parte de la misma.
3. Nueva construcción, incluyendo remodelación, ampliación, etc. (Línea "B" refleja la evaluación de proyectos en curso de nueva construcción a partir del 1 de enero del 2020.)
4. Restauración del valor base anual factorizado con respecto a las reducciones temporarias del año anterior debido a condiciones económicas, daños por incendio u otra calamidad.

Esta es una carta informativa, no es necesaria ninguna acción. Sin embargo, si usted considera el valor de mercado de su propiedad en 01 de enero de 2020 es menor que el valor base anual factorizado para el año 2020-2021 mostrado arriba, usted puede presentar un apelación formal ante la Junta de Apelaciones de Evaluación empezando el 02 de julio de 2020 con un plazo de 15 de septiembre de 2020 (ver la parte posterior para más información).

Adjunto a este aviso se le proporciona un folleto con las preguntas más frecuente y datos importantes. Si usted tiene más preguntas, por favor póngase en contacto con nosotros a través del Servicio Central de la Ciudad y Condado de San Francisco 311 marcando 3-1-1 (si llama dentro de San Francisco) o llamando al 415-701-2311 (fuera de San Francisco).

Atentamente,

Carmen Chu
Asesora-Registradora

Translations of this notice are available:

Esta carta y formulario está disponible en español. www.sfassessor.org/forms-spanish
此信件和申報表的内容有中文版本。 www.sfassessor.org/forms-chinese
Ang sulat at form na ito ay available sa Filipino. www.sfassessor.org/forms-tagalog

P1. ¿Cómo es determinado el valor de tasación de mi propiedad?

En 1978, la Proposición 13 fue aprobada en California la cual rige la ley de impuestos de propiedad estatal. Generalmente, bajo esta ley, el valor base anual se establece a partir de la compra de su propiedad o al finalizar nueva construcción. A partir de este punto, este valor se usa para calcular sus tasaciones anuales.

Después de establecer el valor base anual, este es ajustado anualmente para la inflación, con un aumento anual limitado a no más de 2% (Por ejemplo, el factor de inflación para el año fiscal 2020-21 fue 2%). Este valor ajustado es conocido como el "valor base anual factorizado." Recuerde, el valor base anual también puede ajustarse si existe:

- ◆ Cambio de título; O
- ◆ Actividad de nueva construcción (nueva construcción puede incluir construcción de edificios nuevos, remodelaciones, ampliaciones, etc.)

Usualmente, el valor base anual factorizado, menos la exención elegible, es el valor neto de tasación que se usa para calcular sus impuestos de propiedad.

P2. ¿Por qué el valor de tasación no refleja mi precio reciente de compra o el valor añadido de mi nueva construcción?

Una razón común puede ser que su valor estimado para el ciclo fiscal actual no ha sido actualizado para reflejar los cambios. Después de haber procesado su caso y hemos realizado los cambios a nuestros registros, incluyendo actualizando la tasación, le emitiremos un Aviso Suplementario y/o Escape de Tasación. Esta carta le notificará de la diferencia entre el valor anterior y el valor de mercado existente cuando hizo su compra o el valor de mercado de su nueva construcción. A continuación, recibirá una boleta de impuestos correspondiente de parte de la Oficina del Tesorero y Recaudor de Impuestos (oficina independiente) para cubrir la diferencia en valor.

Nota: Por favor pague los impuestos facturados por la Oficina del Tesorero y Recaudor de Impuestos o usted puede incurrir multas. Recuerde de apartar fondos para pagar cualquier aumento de impuestos que no esten reflejados en nuestros registros.

P3. ¿Cuál es la diferencia entre la Oficina del Asesor-Registrador y la Oficina del Tesorero y Recaudor de Impuestos?

La Oficina del Asesor-Registrador es responsable por determinar el valor de tasación de su propiedad.

La Oficina del Tesorero y Recaudor de Impuestos, una organización independiente, es responsable de emitir las boletas de impuestos, coleccionar pagos, aplicar multas y emitir reembolsos.

P4. ¿Cómo calculo mis impuestos de propiedad?

Su valor neto de tasación **no es** la cantidad que usted adeuda en impuestos de propiedad. Sus impuestos de propiedad son generalmente calculado tomando el valor neto de tasación multiplicado por la tasa impositiva anual. Consulte la siguiente formula:

$$\text{Valor de tasación} \times \text{Tasa impositiva} = \text{Cantidad de impuesto debido}$$

La tasa impositiva de este año fiscal no se ha establecido por la Junta de Supervisores de San Francisco. Sin embargo, usted puede estimar sus impuesto multiplicando su valor neto de tasación por la tasa impositiva del año pasado de 1.1801%

Por ejemplo, si su valor neto de tasación es \$700,000, sus impuesto de propiedad seran aproximadamente \$8,260.70..

$$\$700,000 \times 0.011801 = \$8,260.70$$

Por favor tome en cuenta que aparte de este calculo existen otros cobros adicionales como gravámenes especiales que seran incluidos en su boleta.

P5. ¿Qué es la exención de propietario de vivienda? ¿Reduce mis impuestos?

Si usted posee y ocupa esta propiedad como su residencia primaria, puede ser elegible para una exención de propietario de vivienda.

La exención de propietario de vivienda es una deducción de \$7,000 a su valor de tasación, no de su boleta de impuestos. Usando el ejemplo anterior, si usted califica, su valor de tasación se reduce a \$693,000 (\$700,000-\$7,000) y usted puede ahorrar \$82.61.

$$(\$700,000 - \$7,000) \times 0.011801 = \$8,178.09$$

Si usted es elegible y no ve una exención enumerada en la primera página, por favor descargue una forma de exención de propietario de vivienda de nuestro sitio web (www.sfassessor.org).

P6. ¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con mi valor de tasación?

Usted puede someter una apelación con la Junta de Apelaciones de Evaluación, una junta independiente designada por la Junta de Supervisores de San Francisco, comenzando el 2 de julio a fin de plazo de el 15 de septiembre.

Información de solicitudes se puede obtener de la Secretaría de la Junta de Apelaciones, City Hall - Sala 405, 1 Dr. Carlton B. Goodlett Place, San Francisco, CA 94102 o visitando www.sfgov.org/aab.